

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes comerciales

JEEP/ RFG

LOTA, 06 MAR. 2014

DECRETO N° 563 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por la SRA. ANA MARIA MILLACURA DELGADO R.U.T. [REDACTED] en la cual incluye, Certificado de Destino N° 07 de fecha 12.02.2014, para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

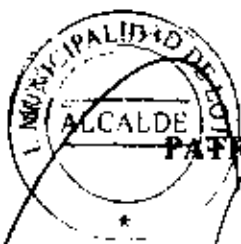
1.- Autorízase a LA SRA. ANA MARIA MILLACURA DELGADO R.U.T. [REDACTED] Para que funcione con Patente Comercial en Calle Investigaciones de Chile Pasaje N° 016 Población Cantera Lota. Giro: **Terapia Alternativa y venta de Productos Naturales.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE. COMUNIQUESE. ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Ana Millacura Delgado.-
- C/c Patentes Comerciales.
- c/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.